



Ynca laura Andres Garcia

Jin Jure  
Jin Jure

Otro Nota por los referidos Tenientes  
 de Justicia que han de asistir en  
 la Junta diputativa por un mes  
 ordinario corriente previniendo se  
 proceda al repatriamiento de un  
 tercio de los referidos Tenientes para  
 ocupar a los pocos días que a esta  
 jurisdicción le hallen y regulan  
 la diputativa por un mes en  
 los Aytos. Poblados y en la virtud  
 de un acuerdo expedido por los  
 señores de unánime forma de por  
 ticular y visto que este Ayuntamiento  
 no tiene pocos de ninguno  
 Chac en los Aytos. Poblados  
 ni que pertenescan a las ocurrencias

de los señores  
 de unánime

